



**UCAM**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
SAN ANTONIO**

**PLAN DE MEJORA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO  
CURSO 2019/2020**

<b>DATOS DEL PLAN DE MEJORA</b>	
<b>Facultad: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación</b>	
<b>Título: Graduado/a en Traducción e Interpretación</b>	
<b>Nº de Seguimiento: 2503667</b>	
<b>Fecha: 12/02/2021</b>	

## **Criterio 1. Organización y Desarrollo**

Se puede acceder a la Normativa de Acceso, Admisión y Matrícula de la UCAM a través del enlace aportado en la evidencia E1, pero ni en la memoria ni en la evidencia E1 se encuentra operativo el enlace indicado para acceder a la información sobre los grados en la Universidad. Con respecto al documento que recoge la normativa de acceso, admisión y matrícula de la UCAM no se ha encontrado información al respecto en la página Web del título ni tampoco ningún enlace al documento en pdf.

Acción correctora:

La información sobre los grados en la Universidad está accesible a través del enlace <https://www.ucam.edu/> en el desplegable “Estudios”, donde se pueden encontrar todas las titulaciones organizadas por Facultades.

Se ha habilitado un enlace directo a la normativa de acceso, admisión y matrícula de la UCAM en el apartado de Calidad en el desplegable de Legislación y Normativa en la página web del título.

Se ha establecido el nivel C1 de español como requisito de admisión para los estudiantes que no tengan el español como lengua materna. Dichos estudiantes deberán acreditar este nivel a través de los certificados emitidos por ACLES o superar una prueba de nivel C1 convocada por la propia Universidad, pero el vínculo indicado para la consulta de dichos certificados no funciona, ni en la memoria ni en la evidencia E1. A este respecto, tampoco se encuentra información en la página Web.

Acción correctora:

Hasta el momento no hemos tenido alumnado en estas circunstancias. Sin embargo, las pruebas a las que se hace referencia se convocan de manera asidua a través de la Escuela Superior de Idiomas de la universidad cuya web se puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.escuelaidiomas.ucam.edu/> .

Se tendrá en cuenta esta observación para el proceso de acreditación y se facilitará la información solicitada.

Se garantiza que los estudiantes cuenten con el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título en lo que respecta al nivel de lengua española, pero no se indica nada sobre lo relativo a otras lenguas.

Acción correctora:

Tal y como se especifica en la Memoria del título (pp. 7 y 8), no se establecen requisitos de nivel para otras lenguas distintas a la española. En cualquier caso, el alumnado ha cursado de forma previa a su ingreso bien estudios de bachillerato o bien estudios conducentes a los estudios universitarios, por lo que se les infiere a todos un nivel B1 de lengua B (inglés).

Los reconocimientos realizados por formación previa se han concedido a dos estudiantes que contaban con otra titulación universitaria (evidencia E3), a los que se les han reconocido 24 y 6 créditos en cada caso, aunque no se aporta información acerca de los títulos que han dado lugar a dicho reconocimiento.

Acción correctora:

Se tendrá en cuenta esta observación para el proceso de acreditación y se facilitará dicha información.

Se alude a la composición de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Grado (y del Máster), mientras que en la memoria verificada se aludía a una Comisión del Título y también a la Comisión de la Universidad.

Acción correctora:

Este cambio de nomenclatura responde únicamente a decisiones, ajenas al título, que se han tomado a nivel institucional por parte de la Universidad. Actualmente, efectivamente existe para cada título de Grado o Máster una Comisión de Reconocimiento y Transferencia que se encarga de llevar a cabo los reconocimientos en cada titulación. Esta Comisión está constituida por dos personas para las titulaciones de Grado y una persona para las titulaciones de Máster.

No están disponibles las guías docentes de Italiano III, Italiano IV, Italiano V, Italiano VI, Traducción general (Alemán/Francés/Italiano – Español), ni las asignaturas de cuarto curso, si bien cabe señalar que este curso todavía no se ha empezado a impartir.

Acción correctora:

Ninguna de las asignaturas mencionadas se encontraban activas en el momento en el que se entregó la documentación para el programa MONITOR, por lo que las Guías Docentes no se encontraban disponibles. Las asignaturas Italiano III y IV, así como Traducción General (Alemán/Francés/Italiano - Español) y todas las asignaturas de cuarto curso están activas actualmente y, por tanto, sus Guías Docentes están disponibles. Las Guías Docentes de las asignaturas Italiano V y VI estarán disponibles en el curso académico 2022-2023 cuando se activen dichas asignaturas.

Se ha suprimido la CEM 1.3 en la guía docente de la asignatura de “Español I”.

Acción correctora:

El módulo Formación en Lengua A: Español contiene una materia, del mismo nombre, y dos asignaturas llamadas Español I y Español II. Aunque la materia tiene 3 competencias específicas (CEM 1.1, CEM 1.2 y CEM 1.3) las tres competencias no son aplicables a las dos asignaturas. Las CEM 1.1 y 1.2 son pertinentes y aplicables a la asignatura “Español I”, mientras que las CEM 1.1 y 1.3 son aplicables a la asignatura “Español II”. El alumnado alcanza las 3 competencias específicas al cursar toda la materia completa, es decir, ambas asignaturas.

En la guía docente de “Inglés IV” no se especifica el contenido sino más bien el listado de los títulos de cada uno de los temas que se van a trabajar del libro de texto, lo que genera cierta confusión.

Acción correctora:

Se han modificado los contenidos de todas las guías docentes de las asignaturas de lengua instrumental (Inglés, Francés, Alemán y/o Italiano) para que concuerden con lo estipulado en la Memoria verificada por ANECA.

En la asignatura de “Español I”, en la descripción que se hace de la evaluación de la parte práctica en la guía docente, se prevé dedicar un 30 % a un proyecto. Este sistema de evaluación, que aparece caracterizado en la memoria como “SEp”, no aparecía asignado a esta asignatura en la memoria.

Acción correctora:

Esta cuestión se debe exclusivamente a un error en la elaboración de la Memoria original del título que está pendiente de ser subsanada en una próxima modificación que está en proceso de solicitud.

En el curso 2019-2020 se realizaron tres reuniones de coordinación del primer curso y tres del segundo curso, pero no se realizaron las reuniones que aparecían antes especificadas como de “coordinación horizontal”.

Acción correctora:

En los cursos 2018-19 y 2019-2020 no se realizaron reuniones de coordinación horizontal debido a que en muchos de los módulos únicamente se había activado una de las asignaturas. Las actas de coordinación horizontal a partir del curso 2020-2021 se facilitarán para el proceso de acreditación.

## **Criterio 2. Información y Transparencia**

El perfil de ingreso es fácilmente accesible pero no tanto los criterios de acceso y posibles criterios de admisión en el caso de que la demanda supere la oferta.

Acción correctora:

Como ya especificamos en la primera acción correctora en este mismo documento, ya se ha habilitado un enlace directo a la Normativa de acceso, admisión y matrícula de la UCAM en la página web del título en el apartado de Calidad, en el desplegable de Legislación y Normativa.

En la distribución de los créditos, se observa un error en la página Web con respecto a la Memoria verificada y es que los créditos obligatorios deben ser 111.

Acción correctora:

Se ha subsanado el error. Actualmente, en la página web del título aparece que el número de créditos obligatorios es 111, tal y como se indicaba también en la memoria, no 121 como aparecía anteriormente.

Carecen de enlace las guías correspondientes a algunas asignaturas del segundo y tercer curso, sin que se haya aportado información al respecto: Italiano III, IV, V y VI.

Acción correctora:

Dichas asignaturas no se habían activado en la fecha en que se envió la documentación para el programa MONITOR. Es por ello por lo que las Guías Docentes no se encontraban disponibles.

Las asignaturas Italiano III y IV se han activado en el curso académico 2021/2022 y sus Guías Docentes están disponibles actualmente. Las asignaturas Italiano V y VI siguen sin estar activas por lo que sus Guías Docentes siguen sin estar disponibles, pero lo estarán en el curso académico 2022/2023.

No se ha encontrado información alguna dirigida a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de algún tipo de discapacidad. Se requiere incluir información al respecto.

Acción correctora:

En la página web de la universidad podemos encontrar la información, así como la Legislación y Normativa que regulan la Atención a la Diversidad y Discapacidad. Esta información está accesible a partir del siguiente enlace: <https://www.ucam.edu/servicios/seap/presentacion>

En cualquier caso, se tendrá en cuenta esta observación y se facilitará también esta información de cara al proceso de acreditación.

#### **Criterio 4. Personal Académico**

En la evidencia E18 no se aporta el porcentaje de dedicación al título, por lo que no se puede cotejar con la dedicación comprometida en la memoria verificada.

Acción correctora:

Se tendrá en cuenta esta observación de cara al proceso de acreditación del título y se facilitará esta información.

La experiencia docente e investigadora es inferior a la que figura en la memoria verificada, por cuanto que, de diez profesores, consta que su experiencia docente tiene un inicio posterior a 2018 y que su experiencia investigadora es en nueve de esos diez posterior a 2015, siendo en su mayoría de 2018 en adelante.

Acción correctora:

Se tendrá en cuenta esta observación para el próximo proceso de acreditación.

De la revisión de los CV del profesorado, se aprecia que la profesora que imparte las asignaturas de interpretación (Técnicas Generales de Interpretación (Inglés-Español, Español-Inglés), Interpretación Consecutiva (Inglés- Español, Español-Inglés) I, Interpretación Consecutiva (Inglés- Español, Español-Inglés) II, no cuenta con formación ni experiencia docente o investigadora en interpretación. El profesor que imparte la

asignatura de Documentación Aplicada a la Traducción e Interpretación, tampoco tiene formación adecuada para impartir dicha asignatura, ya que es licenciado en Filología Inglesa y solo tiene experiencia docente e investigadora en bilingüismo.

Acción correctora

Se tendrá en cuenta esta observación para el próximo proceso de acreditación.

La profesora que imparte la asignatura Terminología, y que es licenciada en Filología Inglesa y tiene experiencia como profesora de inglés en primaria y secundaria principalmente pero no en el ámbito de la asignatura citada

Acción correctora:

Como se ha dicho anteriormente, todas estas observaciones respecto al personal docente se tendrán en cuenta de cara al próximo proceso de acreditación.

Con respecto a las asignaturas de Italiano I y II, se ha detectado un cambio en las guías docentes durante este seguimiento. Se ha actualizado el contenido y se ha cambiado el profesorado, siendo otra profesora la que aparece en la actualidad. Sin embargo, no se ha aportado el CV de esta profesora ni tampoco se la ha incluido en la evidencia E18.

Acción correctora:

En efecto, la docente de dichas asignaturas cambió en los meses posteriores al envío de la documentación por nuestra parte para la evaluación en el programa MONITOR. Por esa razón, no se facilita la información solicitada. Se tendrá en cuenta para el proceso de acreditación.

Con respecto a la capacitación y dedicación de los profesores para impartir la docencia, se advierte que hay un número muy elevado de profesorado no doctor (3 en el curso 2018-2019 y 13 en el 2019-2020) mientras que hay 9 doctores en el primer curso y 10 en el segundo, incluyendo las diferentes categorías (titulares: 1; contratado doctor: 3; Ayudante doctor: 6). En la Memoria verificada, se hacía una planificación de los dos primeros años con 14 profesores doctores y 3 no doctores, lo que discrepa mucho de la situación actual en cuanto a profesorado.

Acción correctora:

Se tendrá en cuenta esta observación para el próximo proceso de acreditación.

## **Criterio 5. Recursos Materiales y Servicios**

Se informa sobre las entidades que tienen firmados convenios de práctica con la UCAM, pero no se aporta prueba documental de la firma de ningún convenio ni se especifica en cuáles de estas entidades se han previsto específicamente prácticas para los estudiantes de la titulación.

Acción correctora:

Se tendrá en cuenta esta observación para el proceso de acreditación, para el cual se aportará la información solicitada.

Al igual que con las entidades nacionales, no se aporta prueba documental de la firma de ningún convenio ni se especifica en cuáles de estas entidades se han previsto específicamente prácticas para los estudiantes de título.

Acción correctora:

Se tendrá en cuenta esta observación para el proceso de acreditación, para el cual se aportará la información solicitada.

### **Criterio 7. Recomendaciones, Observaciones y Compromisos Adquiridos**

En la memoria verificada se mencionaba, en relación con las cabinas necesarias para la impartición de la asignatura de “Interpretación simultánea”, que estas se adquirirían en el curso 2021-2022 y que, en vista de tal necesidad, la Universidad había solicitado presupuestos a diversas empresas del sector. La Universidad se comprometió a “proporcionar el espacio necesario a partir del año 2020, cuando se instalarán 10 cabinas de interpretación con dos consolas por puesto”. En la documentación recibida no se hace alusión a esta cuestión.

Acción correctora:

Tal y como se indicaba en la memoria, las cabinas se instalaron a finales del curso académico 2020-2021 y están actualmente en uso durante el curso 2021-2022. Se trata de una sala provista de 9 cabinas de interpretación con dos consolas por puesto. Asimismo, la mesa del profesor cuenta con dos puestos para ponentes/oradores y un sistema de repetidores y transmisores por infrarrojos. También dispone de un micrófono inalámbrico y auriculares para cada uno de los 24 puestos de oyentes. Dicho laboratorio está situado en el Pabellón V (Planta 1) del Campus de los Jerónimos. Toda esta información se facilitará en detalle en el próximo proceso de acreditación.

Parece que todavía no se ha resuelto satisfactoriamente la firma de convenios de cooperación para favorecer la movilidad de los estudiantes a centros extranjeros en los que la lengua oficial sea la lengua B de la titulación (lengua inglesa), aunque se hace referencia a que los alumnos de los dos cursos activos del Grado en Traducción e Interpretación han podido optar a las plazas ofrecidas en los convenios establecidos en países de lengua oficial inglesa para el Grado en Lenguas Modernas, como por ejemplo el de la Universidad de Cork, en Irlanda y otras universidades con impartición de programas formativos en lengua inglesa como, por ejemplo, Polonia.

Acción correctora:

En efecto, el alumnado del Grado en Traducción e Interpretación ha podido acceder a las plazas ofertadas para movilidad internacional en el Grado en Lenguas Modernas. Asimismo, el propio Grado en Traducción e Interpretación cuenta ya con convenios propios establecidos con centros extranjeros que se pueden consultar en el siguiente enlace de la página web de la universidad: [shorturl.at/bpsA5](http://shorturl.at/bpsA5) .

Está previsto que un docente cumpla, a partir del curso 2021/22 (es decir, cuando se active la asignatura), la función de Coordinador del módulo y asignatura Trabajo Fin de Grado, sin que ello conlleve realizar las funciones de tutorización. No se especifica cuántos profesores serán susceptibles de desarrollar dichas funciones ni cuál será el número máximo de estudiantes que pueden tutorizar.

Acción correctora:

Debido a que el cuarto curso de la titulación se encontraba inactivo cuando se envió la documentación para la evaluación en el programa MONITOR, ni el módulo ni la asignatura Trabajo Fin de Grado estaban activas. Actualmente, estando los cuatro cursos de la titulación activos, dicho módulo y asignatura se encuentran en la misma situación. En efecto, se ha designado a un docente como coordinador del módulo y de la asignatura y se ha elaborado una lista de docentes susceptibles de tutorizar los trabajos que incluye, de forma pertinente, las líneas de trabajo que cada uno de ellos desarrollará. Esta información se facilitará en el proceso de acreditación.

Con la activación de la asignatura de Documentación Aplicada a la Traducción en el curso 2019-2020 se contrató a otro docente que supuestamente debería contar con un perfil docente e investigador más afín al contenido de la esta asignatura, pero esto es dudoso. En la evidencia E18 se informa de que este profesor cuenta con experiencia docente desde 2018 en los grados en Lenguas Modernas, en Traducción e Interpretación y en Fisioterapia y que desde el año 2012 cuenta con experiencia investigadora en contacto de lenguas, estudios contrastivos y traducción, pero en la descripción detallada de su CV no se aprecia actividad investigadora anterior a 2018. Por otra parte, la actividad desarrollada desde aquel año se ubica realmente en los ámbitos de la Sociolingüística y el Análisis del Discurso, no en los Estudios contrastivos o la traducción.

Acción correctora:

Se tendrá en cuenta esta observación para el proceso de acreditación del título.

En la evidencia 17 se recoge un listado y descripción de los recursos adquiridos, pero esta descripción resulta muy sucinta. Así, por ejemplo, aunque se hace referencia a dos tipos de aulas, no se menciona con cuántas se cuenta. De igual manera, aunque se hace referencia a la biblioteca, salas informáticas y laboratorio de idiomas, no se mencionan cuáles son los recursos disponibles en estas instalaciones.

Acción correctora:

Se tendrá en cuenta esta observación para el proceso de acreditación del título y se facilitará la información solicitada.

Se informa de que los docentes tienen siempre disponibles los recursos informáticos necesarios para la impartición de la asignatura. En el caso de los recursos SDL Trados Studio y WordSmith se preveía que estuvieran listos para su uso en el curso 2020/2021, fecha en la que estaba programada la activación de la asignatura Informática Aplicada a la Traducción, pero no ha quedado constancia fehaciente de que así ha sido. Por otra parte,

en el curso 2019/2020 la universidad adquirió una gran cantidad de material informático entre los que se encuentran 1.125 monitores panorámicos y más de 600 ordenadores Lenovo, pero no se informa de cuántos corresponden a esta titulación. Por otra parte, se informa de que los alumnos tienen acceso a las API (aulas de ordenadores) en aquellas horas lectivas en las que sea preciso acceder a un recurso informático específico, de manera que puedan utilizarlo durante las horas de dicha asignatura.

Acción correctora:

En efecto, los recursos SDL Trados Studio y Wordsmith se encuentran actualmente instalados y en uso en la universidad, al servicio tanto de docentes como alumnado. Se dejará constancia de ello en el proceso de acreditación.

Por otra parte, el material informático que adquirió la universidad en el curso académico 2019/2020 (1.125 monitores panorámicos y más de 600 ordenadores Lenovo) se encuentra a completa disposición del alumnado de forma constante dado que están instalados en las aulas API (aulas informáticas) cuyo acceso es libre para los alumnos siempre y cuando no estén siendo utilizados para la docencia. No existe, por tanto, un porcentaje de estos recursos que correspondan únicamente al Grado en Traducción e Interpretación, sino que están todos disponibles tanto para su uso docente, durante las clases, como para el estudio y trabajo del alumnado.